



MANUAL DE PROVEEDORES

INDICE

1.	OBJETO.....	3
2.	ALCANCE.....	3
3.	DESARROLLO	3
4.	CANALES DE COMUNICACIÓN Y CONTACTO	6
5.	REFERENCIAS	6



1. OBJETO

Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles, S.A. (en adelante, “CAF”) es una empresa comprometida con la excelencia, la confianza y la sostenibilidad. Este Manual de Proveedores establece las directrices generales para la relación con los proveedores actuales y potenciales.

En línea con la Política Corporativa de Compras, y de forma coherente con otras políticas clave de CAF (como la de Sostenibilidad, el Código de Conducta, la Política de Derechos Humanos o la Política de Gestión de Riesgos), la estrategia de compras de CAF integra los criterios ASG (Ambientales, Sociales y de Gobernanza) con los principios tradicionales de calidad, coste y plazo, impulsando así una cadena de suministro responsable, ética y eficiente.

2. ALCANCE

Este documento debe servir como referencia para los actuales y potenciales proveedores de CAF, proporcionando información clara sobre los criterios que rigen la selección, cualificación, evaluación y seguimiento de proveedores, y para garantizar que los principios y compromisos de CAF son considerados por todos nuestros proveedores, mejorando así nuestra relación.

3. DESARROLLO

3.1 Política Corporativa de Compras

CAF orienta su estrategia de compras hacia el establecimiento de relaciones a largo plazo con proveedores basadas en valores compartidos de innovación, integridad y sostenibilidad.

Los principios fundamentales que rigen la Política Corporativa de Compras de CAF son:

- **Principio 1. Relaciones comerciales responsables:** CAF establece relaciones con proveedores comprometidos con su Código de Conducta de Proveedores, asegurando una cadena de suministro ética, transparente y alineada con los derechos humanos, la lucha contra la corrupción y estándares de sostenibilidad.
- **Principio 2. Selección objetiva y sostenible de proveedores:** Mediante procesos de precalificación justos y competitivos, CAF promueve la igualdad de oportunidades y la selección basada en calidad, sostenibilidad (criterios ASG) y gestión de riesgos.
- **Principio 3. Adjudicación justa y transparente:** CAF aplica criterios claros y objetivos (precio, calidad, sostenibilidad, cumplimiento normativo), con funciones segregadas y canales abiertos, garantizando decisiones íntegras y alineadas con sus directrices corporativas.
- **Principio 4. Digitalización de la gestión de proveedores:** CAF integra plataformas digitales para optimizar la gestión, trazabilidad y colaboración con proveedores, reforzando la eficiencia, el cumplimiento y la transparencia en toda la cadena de suministro.
- **Principio 5. Desarrollo mutuo y mejora continua:** CAF impulsa relaciones a largo plazo con proveedores estratégicos, promoviendo su desarrollo mediante capacitación, innovación y colaboración para alcanzar objetivos comunes en sostenibilidad y desempeño.

3.2 Cualificación del proveedor

El proceso de incorporación de proveedores a **CAF** está definido por los siguientes pasos generales:

- **Registro inicial:** Los proveedores deben completar un formulario de registro para facilitar la información mínima necesaria para iniciar el proceso.
- **Cualificación básica:** Se analiza la información suministrada por el proveedor, considerando aspectos como su identidad, datos financieros, solvencia y nivel de riesgo. Además, en esta fase, los proveedores deben aceptar el Código de Conducta de Proveedores y las Condiciones Generales de Compra.
- **Cualificación técnica:** En función del tipo de suministro, se puede requerir una auditoría técnica, certificaciones, evaluaciones de calidad o revisión de procesos productivos.

Una vez superados los requisitos, el proveedor es incorporado al sistema de proveedores de **CAF**.

Este proceso puede variar ligeramente según el ámbito geográfico o la unidad de negocio, manteniéndose siempre los principios de homogeneidad y transparencia.

3.3 Evaluación y desempeño del proveedor

CAF realiza un seguimiento continuo del desempeño de sus proveedores mediante:

- Indicadores clave de rendimiento (KPI), tales como calidad del producto/servicio, cumplimiento de plazos y nivel de servicio.
- Auditorías de seguimiento, cuando sea necesario.
- Evaluaciones periódicas y planes de mejora continua.

Además, **CAF** lleva a cabo un análisis continuo de los niveles de riesgo ASG, regulatorios, financieros y operacionales de sus proveedores. Esta evaluación nos permite:

- Identificar posibles áreas de vulnerabilidad en la cadena de suministro.
- Minimizar el riesgo de interrupción en los flujos de aprovisionamiento.
- Prevenir el incumplimiento de compromisos internos y externos, especialmente en lo relativo a los principios de sostenibilidad, normativa vigente y objetivos estratégicos del Grupo.

Este enfoque proactivo permite a **CAF** anticiparse a posibles contingencias, reforzar su resiliencia operativa y garantizar el alineamiento de sus proveedores con las expectativas del mercado, de los clientes y de las partes interesadas.

El desempeño insatisfactorio en cualquiera de estas áreas puede conllevar la adopción de acciones correctivas, suspensión temporal o exclusión definitiva del panel de proveedores de **CAF**.

3.4 Requisitos de cumplimiento

CAF exige a sus proveedores el cumplimiento estricto de la legislación vigente, así como la adhesión a los principios éticos recogidos en su Código de Conducta de Proveedores y Política Corporativa de Compras.

Las relaciones con nuestros proveedores están sometidas a un riguroso control de calidad, cumplimiento y excelencia por parte de **CAF**. La normalización de un contrato con un proveedor debe basarse siempre en relaciones claras y evitando formas de dependencia.

Los procesos de selección de proveedores deben caracterizarse por la búsqueda de competitividad y calidad y deben garantizar la igualdad de oportunidades entre todos los proveedores de la organización.

Entre los requisitos se incluyen:

- **Cumplimiento legal y fiscal:** Todos los proveedores mantendrán un estricto respeto al ordenamiento jurídico vigente en los territorios en los que operen.
- **Cumplimiento de los compromisos** en materia de:
 - Prevención de la corrupción y el soborno: **CAF** promueve la integridad y la ética en todas sus actividades. Todos los proveedores de **CAF** deben cumplir con las leyes y regulaciones aplicables, en especial en materia de lucha contra la corrupción, el soborno y la extorsión; debiendo comportarse con arreglo a los principios de competencia leal, honestidad e integridad, tanto en su relación con **CAF** como con cualesquiera otros organismos públicos o privados. Ningún proveedor debe realizar o aprobar un pago ilegal en ninguna circunstancia. Asimismo, **CAF** no admite regalos u obsequios que puedan interpretarse como algo más allá de las prácticas comerciales o de cortesía normales. El proveedor debe trasladar a **CAF** cualquier conflicto de interés actual o potencial, utilizando los canales oficiales a su disposición.
 - Respeto a los Derechos Humanos: Respetar los principios recogidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y en el Pacto Mundial de las Naciones Unidas en materia de Derechos Humanos.
 - Seguridad y salud en el trabajo: La seguridad y salud de sus trabajadores debe ser una prioridad para todos los proveedores de **CAF**. Los proveedores deben tomar las medidas apropiadas para prevenir enfermedades profesionales y accidentes laborales, así como para proporcionar un entorno de trabajo seguro y saludable a sus trabajadores.
 - Condiciones de trabajo: Todos los proveedores deben respetar las leyes y regulaciones que les sean aplicables en materia laboral, incluyendo como mínimo: el salario mínimo, la igualdad de trato y de no discriminación, la protección frente a la explotación infantil y contra la esclavitud moderna, el respeto a la diversidad y la promoción de la inclusión, la duración de la jornada laboral, los días de descanso, las compensaciones, la libertad de asociación y el derecho de negociación colectiva.
 - Sostenibilidad medioambiental: Los proveedores de **CAF**, conforme al Código de Conducta para Proveedores y la Política de Compras, deben minimizar los impactos ambientales y prevenir la contaminación. Se espera que reduzcan sus emisiones, avancen en la descarbonización y contribuyan a mitigar el cambio climático, promoviendo la innovación y formando a su personal en gestión ambiental y conservación del entorno natural.
 - Cumplimiento de normativas internacionales de sanciones y control de exportaciones: Los proveedores deberán actuar en conformidad con las regulaciones internacionales aplicables en materia de sanciones y control de exportaciones, incluyendo, en particular, las establecidas por las Naciones Unidas, la Unión Europea, la OFAC (Office of Foreign Assets Control) y la OFSI (Office of Financial Sanctions Implementation).

- Prevención de conflictos de interés: Los proveedores deben evitar cualquier situación que pueda generar un conflicto de interés, real o potencial, en sus relaciones con **CAF**, y notificarlo oportunamente a través de los canales oficiales.
- Protección de la propiedad intelectual e industrial: Los proveedores están obligados a respetar y proteger los derechos de propiedad intelectual e industrial de **CAF** y de terceros con los que mantengan relación en el marco de sus actividades.
- Protección de datos personales y privacidad: Los proveedores deben garantizar la protección de los datos personales y la privacidad, cumpliendo con la normativa vigente en materia de protección de datos en todas las jurisdicciones donde operen.
- **Incorporación de estos principios en la cadena de suministro** de modo que los proveedores adopten una postura proactiva mediante la declaración pública de compromisos, certificaciones que avalen su desempeño o aplicación de prácticas específicas para las siguientes materias:
 - Reducción del impacto ambiental.
 - Fomento de la diversidad y la inclusión.
 - Promoción de prácticas laborales justas.

Adicionalmente a estas cuestiones, **CAF** valora positivamente:

- La utilización de las **plataformas digitales que CAF disponga** en cada una de las filiales.
- Gestión de la **Innovación orientada al desarrollo y mejora** de los productos y servicios.

4. CANALES DE COMUNICACIÓN Y CONTACTO

Los proveedores pueden contactar con **CAF** a través de los canales establecidos, incluyendo:

- Formulario de contacto general a través de la web corporativa www.cafmobility.com.
- Áreas de Compras y Proveedores.
- Buzón de Sostenibilidad: esg@caf.net para temas relacionados con cuestiones de ASG.
- Sistema Interno de Información (Canales de Denuncias) de **CAF**: <https://caf.integrityline.com>, disponible para reportar irregularidades y puede ser utilizado no solo por los empleados del Grupo, sino también por terceros, incluidos los proveedores.

Estos medios garantizan una comunicación ágil, segura y transparente con **CAF**.

5. REFERENCIAS

[Área de Compras y Proveedores](#) en la web corporativa

[Sección de Sostenibilidad](#) en la web corporativa

Fecha: Mayo 2025

Firma: Aitor Galarza

Dirección Económica Financiera y de Estrategia (CFSO)

HISTÓRICO	FECHA
Edición inicial.	05-2025

Nota: los cambios sufridos por el documento se marcarán en rojo

